



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°03

De 4 de enero de 2023

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°1 al Contrato N°024-SCD-2022 con el consorcio PRO-SABORES DEL CHORRILLO.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, suscribió el Contrato N°024-SCD-2022 con el consorcio PRO-SABORES DEL CHORRILLO, conformado por las empresas CONSTRUCTORA PROLOSA, S.A. Y HOMBRES DE BLANCO CORP., para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE SABORES DEL CHORRILLO EN LA CINTA COSTERA"**, por un monto total de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE BALBOAS CON 31/100 (B/.949,213.31), Ochocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Quince Balboas con 24/100 (B/.887,115.24) en concepto de obra, más Sesenta y Dos Mil Noventa y Ocho Balboas con 07/100 (B/.62,098.07) en concepto de I.T.B.M.S., y un período de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el 3 de marzo de 2023;

Que el Municipio de Panamá y Pro-Sabores del Chorrillo suscribieron la Orden de Cambio N°1 del Contrato N°024-SCD-2022 por la suma de Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Tres Balboas con 78/100 (B/.237,273.78), Doscientos Veintiún Mil Setecientos Cincuenta y Un Balboas con 20/100 (B/.221,751.20) en concepto de actividades adicionales, más Quince Mil Quinientos Veintidós Balboas con 58/100 (B/.15,522.58) en concepto de I.T.B.M.S., con lo cual el monto del contrato para el **"MEJORAMIENTO DE SABORES DEL CHORRILLO EN LA CINTA COSTERA"** ascenderá a la suma de Un Millón Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Balboas con 09/100 (B/.1,186,487.09), incluido el I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Proyectos Especiales del Municipio de Panamá, señala en su Informe de Inspección DPE-IT-0051 de 7 de agosto de 2023, que se han identificado nuevas actividades necesarias, de suma importancia y de alto impacto para el mejoramiento integral de este lugar turístico, incrementado su atractivo a los visitantes, que ascienden a la suma de Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Tres Balboas con 78/100 (B/.237,273.78) incluido el I.T.B.M.S., por lo que recomiendan dar trámite a la respectiva adenda;

Que mediante Resolución N°129 de 29 de noviembre de 2023, la Autoridad Nacional de Descentralización otorgó viabilidad al proyecto del Municipio de Panamá **"MEJORAMIENTO DE SABORES DEL CHORRILLO EN LA CINTA COSTERA"** por el nuevo monto total de Un Millón Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Balboas con 09/100 (B/.1,186,487.09);

Que es necesario modificar el Contrato N°024-SCD-2022, mediante Adenda N°1, a fin de adicionar la suma de Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Setenta y Tres Balboas con 78/100 (B/.237,273.78), correspondientes a los ítems contemplados en la Orden de Cambio N°1, con lo cual el monto total de este contrato ascenderá a la suma de Un Millón Ciento Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Balboas con 09/100 (B/.1,186,487.09);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los fondos necesarios para hacerle frente a esta Adenda N°1 al Contrato N°024-SCD-2022, con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.08.01.519 del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2024;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, se solicita autorización, para suscribir la Adenda N°1 al Contrato N°024-SCD-2022 con el consorcio PRO-SABORES DEL CHORRILLO;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°03
De 4/1/2024

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°1 al Contrato N°024-SCD-2022 con el consorcio PRO-SABORES DEL CHORRILLO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Adenda será por un monto adicional de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON 78/100 (B/.237,273.78)**, con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.08.01.519 del Programa de Descentralización - CUT, para la Vigencia Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.03
Del 04 de enero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 05 de enero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA